



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

0178

DECRETO N°

CERRO NAVIA, - 3 FEB 2017

PLADECO :

Área : Desarrollo Institucional
Estrategia : Gestión de Calidad

MATERIA : Gastos Menores Dirección de Desarrollo Comunitario

VISTOS :

1. Decreto Alcaldicio N° 2768 de fecha 14.12.2016, que Aprueba Presupuesto Municipal 2017.
2. Reglamento N° 23 de fecha 23.09.1993, que regula el otorgamiento de Fondos Globales a los funcionarios municipales, que se complementa con el Memorándum N° 25 de fecha 24.08.2000, de la Contraloría Municipal.
3. Resolución N° 30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendiciones de Cuentas".
4. Memorándum N° 16 de fecha 11.01.2017, de SECPLAC.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°67 del 27 de enero 2017.
6. ORD. N°268, de fecha 24 de Enero 2017
7. Providencia N°368 de fecha 27.01.2017, del Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las Facultades conferidas por Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

DECRETO :

1.- Autorícese la entrega de un monto anual de \$4.200.000.- (cuatro millones doscientos mil de pesos) bajo la modalidad de "Fondos Globales", en 10 remesas, de \$420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos), al funcionario de Planta ELADIO RECARREN HERNANDEZ, RUT N°9.976.554-2, escalafón Directivo, Grado 4, Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, destinado al "Apoyo Económico para la obtención de Cédula de Identidad, Movilización y Pagos de Consumos Básicos y otros, 2017".

2.- Cada una de las parcialidades deberá ser rendida, procediendo la entrega de la siguiente una vez rendida la precedente ante la Contraloría Municipal y hasta agotar el fondo.

3.- Gírese por la Dirección de Administración y Finanzas, las parcialidades de conformidad al punto precedente.

4.- Impútese el gasto en la Cuenta 04.22.12.002 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HRP/FM/FCNG.
DISTRIBUCIÓN:

- Contabilidad y Presupuesto
- Secretaría Municipal

- DIDECO
- Archivo Municipal

- SECPLA
- Interesado



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

- 1.1.- Nombre del Programa : **APORTE ECONÓMICO PARA OBTENCIÓN CEDULAS DE IDENTIDAD, MOVILIZACIÓN Y PAGO CONSUMOS BÁSICOS Y OTROS**
- 1.2.- Línea Estratégica del Pladeco: Desarrollo Social y Participación
- 1.3.- Unidad Responsable : Departamento de Asistencia Social
- 1.4.- Unidades Colaboradoras : Departamentos de Contabilidad, Tesorería
Departamento de Adquisiciones y Administración
- 1.5.- Localización : Comunal
- 1.6.- Plazo de Ejecución : Enero – Diciembre 2017
- 1.7.- Costo total del Proyecto : M\$ 4.200
- 1.8.- Presupuesto Municipal : M\$ 4.200
- 1.9.- Beneficiarios del Proyecto : 200 Beneficiarios.

2.- FUNDAMENTACION:

Nuestra población, con frecuencia enfrenta necesidades que requieren de apoyo del municipio, la falta de dinero para: cubrir movilización en aquellas familias con familiares hospitalizados y que diariamente deben concurrir a los centros asistenciales; renovar u obtener por primera vez cédula de identidad, documento esencial en nuestro país y no menos grave es la carencia de recursos económicos para acceder a convenios de pago por deudas de consumos básicos y con ello reponer servicios.

3.- DESCRIPCIÓN:

Este programa pretende entregar un aporte en dinero a los solicitantes previa evaluación y calificación del Asistente Social a familias que se encuentren afectadas por los eventos antes señalados y se encuentren en situación de bajos ingresos, u otras. Se deben cumplir con los requisitos que para ello establezca la administración municipal. Este proyecto se implementará a través de modalidad Fondos Globales a rendir con cargo al Director de la Dirección De Desarrollo Comunitario.

4.- OBJETIVOS:

General:

Resolver el estado de necesidad eventual de personas y/o familias, cuyo origen se encuentra dentro de las causales antes definidas, y que requieran del aporte municipal.

Específicos:

- Evaluar y calificar con el máximo de antecedentes, (entrevista, ficha ATS y RSH, certificados médicos, visita domiciliaria si correspondiere), la demanda para proceder a su asignación.
- Orientar, derivar y gestionar en todas las materias relacionadas con el origen de la situación que genera la demanda.

5.- ACTIVIDADES:

5.1.- Recepción de solicitantes de beneficios, con antecedentes y requisitos pertinentes

5.2.- Asignación de Beneficio, según procedimientos técnicos de evaluación y calificación realizados por Asistentes Sociales.

5.3.- Elaborar la rendición de Fondos y remitir a la dirección Municipal competente y solicitar la entrega de una nueva remesa de acuerdo a los fondos del programa.

6.- PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS

300 Beneficiarios en el período.

7.- RECURSOS REQUERIDOS:

7.1.- Humanos: Asistentes Sociales y Personal Administrativo de Depto de Asistencia Social.

7.2.- Materiales:

7.3.- Financiero: Municipales : M\$ 4.200

8.- ESTRUCTURA GENERAL DE COSTOS

Item de Gasto O Inversión	Aportes			Total
	Municipio	Externos	Comunidad	
	M\$ 4.200			M\$ 4.200
Total	M\$ 4.200			M\$ 4.200

9.- EVALUACIÓN: (Aspectos relevantes a evaluar)

- Identificación de variables causantes de la problemática que originan la demanda.
- Necesidad prioritaria de la demanda de las familias
- Soluciones provistas



M. Alicia Salazar Mellado
M. ALICIA SALAZAR MELLADO
ASISTENTE SOCIAL